

**RELACIÓN DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde presencialmente don Jorge Antonio Azcón Navarro, y los concejales de forma presencial y a través de videoconferencia desde territorio español, señores, y señoras doña Carolina Andreu Castel, doña María Fe Antoñanzas García, doña Inés Ayala Sender, don Antonio Barrachina Lupón, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Caverero Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Luis Miguel García Vinuesa, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Ignacio Magaña Sierra, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Navarro Viscasillas, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ortiz Álvarez, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santistevé Roche, don Víctor M. Serrano Entío.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

En primer lugar y antes de iniciar la sesión vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas del Covid-19.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días 08 y 14 de septiembre de 2020, ambas extraordinarias y el acta de la sesión de 30 de septiembre de 2020, ordinaria.- Quedan aprobadas por unanimidad.
2. Información del Gobierno municipal (no se produjo).

**I. PARTE RESOLUTIVA**

3. Propositiones de la M.I. Alcaldía-Presidencia (no se producen)

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES**

**PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

4. Aprobar la factura nº 92321, de fecha 30 de julio de 2019, por importe de 349,93 € (IVA incluido), relativa a suministros para los centros deportivos municipales, y reconocer obligación económica a favor de BLAROZAR, S.L, por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura nº 2019/3657, de fecha 30 de junio de 2019, por importe de 96,95 € (IVA incluido), relativa a suministros para los centros deportivos municipales, y reconocer obligación económica a favor de VIVEROS FLORES AZNAR, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (559920/2020).- Queda aprobada por unanimidad.
5. Dar cuenta de la sentencia firme de 9 de julio del 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso nº 60/2018 contra la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al recurrente INMOBILIARIA NEURBE, S.L. (0309431/2018).- El pleno queda enterado.
6. Dar cuenta de la sentencia firme de 9 de julio del 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso nº 61/2018 contra la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al recurrente PATRIMONIO INMOBILIARIO URBANO, S.L (0314570/2018).- El pleno queda enterado.
7. Dar cuenta de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del mes de septiembre de 2020. (564.359/2020).- El pleno queda enterado.
8. Aprobar la modificación de créditos nº 20/034/5/08 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 32.035,00 € (532.998/2020).- Queda aprobada por unanimidad.
9. Aprobar la modificación del programa plurianual del ejercicio 2017. (553.602/2020).- Queda aprobada por unanimidad.

**CULTURA, PROYECCIÓN EXTERIOR, PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS**

10. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN ARAGONESA DEL FITNESS Y LA

SALUD con CIF G99051856 la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. (493847/19).- Queda aprobada por unanimidad.

11. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN MÁGICA ARAGONESA con CIF G50115740 la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. (1169599/19).- Queda aprobada por unanimidad.
12. Conceder a la entidad LA ALMOZARA, S.TIRO PICHÓN-C.CAMPO con CIF G50059716 la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. (277695/20).- Queda aprobada por unanimidad.
13. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE ACCIÓN PÚBLICA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARAGONÉS (APUDEPA) con CIF G50689678, la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (879835/19).- Queda aprobada por unanimidad.
14. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE SEPARADOS Y DIVORCIADOS DE ARAGON (A.S.D.A.) con CIF G50362359, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (171315/20).- Queda aprobada por unanimidad.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

15. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL ROYO DEL RABAL con CIF G50474592, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (234668/19).- Queda aprobada por unanimidad.
16. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES Y VECINAS ACTUR-BOIRA con CIF G50108042, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (229359/19).- Queda aprobada por unanimidad.
17. Conceder a la entidad ATADES. ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DISCAPACIDAD INTELECTUAL con CIF G50029768, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (920447/19).- Queda aprobada por unanimidad.
18. Conceder a la entidad A.VV. ACTUR-REY FERNANDO con CIF G50226315, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (235493/19).- Queda aprobada por unanimidad.

19. Conceder a la entidad A.VV. MARIA GUERRERO con CIF G50479179, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (95586/20).- Queda aprobada por unanimidad.
20. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN ARAGONESA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN. AZAJER con CIF G50341924, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (859042/19).- Queda aprobada por unanimidad.
21. Conceder a la entidad CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN con CIF G50058627, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (305033/20). - Queda aprobada por unanimidad.
22. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA con CIF G50094531, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (293785/20).- Queda aprobada por unanimidad.

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

23. Conceder a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL SEMBLANTE ARAGONÉS con CIF G50224484, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (178486/19).- Queda aprobada por unanimidad.
24. Conceder a la entidad REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS con CIF G50113307, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09. (291843/20).- Queda aprobada por unanimidad.

### **URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

25. Aprobar, con carácter definitivo, Modificación de Estudio de Detalle en manzana RU-7 del Sector 89-1 en Ciudad Jardín Montes del Canal, instado por Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S.A. [CONSTRUSA]. (451.204/20, 558.025/20).- Queda aprobada por unanimidad.
26. Aceptar desistimiento de Modificación de Estudio de Detalle en parcela de equipamiento EC-EE-EA[PU] 3.06 ubicada entre calles Madre Rafols, Palma y Plaza José María Forqué, instado por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. (478.184/20).- Queda aprobado por unanimidad.

### **MOCIONES**

27. Presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al gobierno municipal a hacer públicos en la web municipal los importes globales percibidos por los grupos municipales anualmente, habilitar en la web municipal la posibilidad de que puedan hacer pública la justificación de sus gastos, así como

publicar los informes de la intervención municipal oportunamente clasificados e iniciar los trabajos de modificación de la ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información del Ayuntamiento de Zaragoza. (P-1904/2020).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza interviene D. Sergio Zorita en representación de UPyD, a través de videoconferencia, al no poder hacerlo presencialmente debido a las circunstancias especiales de la Covid 19.- Los grupos municipales Socialista y Ciudadanos presentan transaccionales que acepta el grupo proponente por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a: 1.- Hacer públicos en la web municipal los importes globales percibidos por los grupos municipales anualmente en cumplimiento del artículo 73 de la LRBRL. 2.- Habilitar en la web municipal la posibilidad de que aquellos grupos municipales que lo deseen puedan hacer pública la justificación de sus gastos, en la forma que estimen oportuna, sin necesidad de que los ciudadanos hayan de ejercer su derecho de acceso a la información en los términos previstos en los artículos 29 y 31 de la Ley 8/2015. 3.- Seguir publicando en la web municipal los informes de la Intervención General en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente. 4.- Instar al Gobierno de Zaragoza a que dé traslado a la Asesoría Jurídica para que informe sobre la necesidad de modificar la Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información del Ayuntamiento de Zaragoza para su adaptación a las previsiones de la Ley 8/2015, de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.- 16 votos a favor (PP/C's/Vox) y 15 abstenciones (PSOE/Zec/Podemos). Queda aprobada la moción transada.

28. Presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al gobierno de Zaragoza a poner en marcha un banco de dispositivos digitales, a establecer un fondo económico de ayudas para financiar la conectividad en hogares con riesgo de exclusión, y un programa de voluntariado digital para dar apoyo y proveer a personas mayores de dispositivos con un software fácil e intuitivo, así como a actualizar las redes y sistemas informáticos en instalaciones municipales para que puedan servir de zonas WiFi gratuitas a la ciudadanía. (P-1972/2020).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza hay solicitada una intervención por parte de D. Rafael Tejedor en representación de la Asociación Vecinal Tío Jorge del Arrabal, que al no poder intervenir de forma presencial debido a las circunstancias especiales de la Covid 19, procede a la lectura de su escrito, el Secretario General del Pleno.- El grupo municipal Podemos presenta una transaccional in voce en el punto 5 que acepta el grupo Socialista.- Se votan por separado los puntos de la moción: Punto 1.- Unanimidad.- Punto 2.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 votos en contra (PP/C's/Vox).- No se aprueba.

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Punto 3.- Unanimidad.- Punto 4.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 abstenciones (PP/C's/Vox).- Queda aprobado.- Punto 5 transado.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 votos en contra (PP/C's/Vox).- No se aprueba.- Quedan aprobados los puntos 1, 3 y 4.

29. Presentada por el grupo municipal Podemos.equ en el sentido de ordenar instalar en el transporte público urbano colectivo purificadores de aire con filtros HEPA certificados para evitar aerosoles como vía de contagio de COVID-19 cuyo coste deberá ser asumido por las empresas que los gestionan. (P-2019/2020).- El grupo municipal Socialista presenta transaccional que acepta el grupo proponente.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 votos en contra (PP/C's/Vox).- No se aprueba.
30. Presentada por el grupo municipal Podemos.equ en el sentido de suprimir la publicidad de apuestas en los espacios deportivos del Estadio de la Romareda y el Pabellón Príncipe Felipe, así como en todas instalaciones y centros deportivos municipales como esencial medida preventiva contra la ludopatía, en especial entre la juventud (P-2020/2020).- El grupo municipal Socialista presenta transaccional que acepta el grupo proponente.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 votos en contra (PP/C's/Vox).- No se aprueba.
31. Presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al gobierno de la ciudad a elaborar y ejecutar un plan integral de conservación, limpieza y jardinería para los márgenes y riberas de la ciudad. A implementar programas escolares de sensibilización cívica y a establecer medidas que contribuyan a la responsabilidad ciudadana y fomentar alternativas de ocio para recuperar el legado de las riberas (P-2021/2020).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza interviene D. Miguel Ipas en representación de la Asociación Legado Expo Zaragoza 2008, a través de videoconferencia, al no poder hacerlo presencialmente debido a las circunstancias especiales de la Covid 19.- Los grupos municipales de Zaragoza en Común y Vox presentan transaccionales por escrito y Podemos in voce, que son aceptadas por el grupo Socialista, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- Instar al Gobierno de la ciudad a elaborar y ejecutar un plan integral de conservación, limpieza y jardinería propio y específico, con criterios de renaturalización, para los márgenes y las riberas de la ciudad, contando con todos los sectores implicados en la ciudad mediante un proceso de participación. 2.- Instar al Gobierno de la ciudad a implementar programas escolares de sensibilización cívica y a establecer medidas en las riberas que contribuyan y fomenten la responsabilidad ciudadana tales como papeleras, postes informativos y estaciones de residuos para mascotas. 3.- Instar al Gobierno de la ciudad a recuperar y promover el legado de las riberas y a fomentar

alternativas de ocio al aire libre mediante la instalación de parques y zonas de ocio y a intensificar las actividades con las federaciones de remo, pesca, piragüismo y otras análogas, así como con las asociaciones naturalistas y vecinales de las riberas, siempre que no conlleve más gasto público.- Aprobada por unanimidad la moción transada.

32. Presentada por el grupo municipal ZeC en el sentido de instar al gobierno de la ciudad a recuperar y ejecutar la partida de 600.000 euros del Plan Local de Comercio. Instar al gobierno de Aragón a no subvencionar la instalación de almacenes de logística de Amazon y a decretar el cierre de los espacios de restauración de las grandes superficies mientras haya restricciones debido a la pandemia.(P-2036/2020).- Se votan por separado los puntos de la moción: Punto 1.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 votos en contra (PP/C's/Vox).- No se aprueba.- Punto 2.- 3 votos a favor (Zec) y 28 votos en contra (PSOE/PP/C,s/Podemos/Vox).- No se aprueba.- Punto 3.- 3 votos a favor (Zec) y 28 votos en contra (PSOE/PP/C,s/Podemos/Vox).- No se aprueba.
33. Presentada por el grupo municipal ZeC en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a reforzar el número de autobuses y vagones de tranvía, a acometer la reordenación de las líneas de autobús para mejorar su eficiencia, a mejorar la red de carril-bici y a llevar a cabo conteos de uso de los carriles bici. (P-2037/2020). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza hay solicitadas dos intervenciones, una por parte de D. Juan Manuel Marcos Arnal Lizarraga en representación de la Federación de Asociaciones de Barrios de Saracosta para vecinos, usuarios y consumidores de Zaragoza -FABZ- y que al no poder intervenir de forma presencial debido a las circunstancias especiales de la Covid 19, procede a la lectura de su escrito, el Secretario General del Pleno. Y otra por parte de D<sup>a</sup>. Sara Ballester Corres en representación del Colectivo Pedalea, que interviene de forma telemática a través de videoconferencia.- El grupo municipal Podemos presenta una transaccional que acepta el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- Instar al Gobierno de Zaragoza a reforzar el número de autobuses y vagones de tranvía para evitar aglomeraciones en su interior. 2.- Instar al gobierno de Zaragoza a acometer la prometida reordenación de las líneas de autobús para mejorar su eficiencia. 3.- Instar al Gobierno de Zaragoza a mejorar la red de carril-bici con la construcción de nuevos carriles bici y el correcto mantenimiento de los existentes. 4.- Instar al Gobierno de Zaragoza a llevar a cabo conteos de uso de los carriles bici. 5.- Contratar autobuses discrecionales para reforzar las líneas más saturadas en horas punta, respetar los aforos y no dejar a nadie en las paradas. 6.- Analizar si el servicio de mantenimiento que la empresa Avanza hace de los vehículos es realmente correcto, o se debe mejorar para posibilitar poner en la calle todos los

vehículos de la flota.- Se votan por separado los puntos de la moción: Punto 1.- Unanimidad.- Punto 2.- Unanimidad.- Punto 3.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 votos en contra (PP/C's/Vox).- No se aprueba.- Punto 4.- Unanimidad.- Punto 5 transado.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 votos en contra (PP/C's/Vox).- No se aprueba.- Punto 6 transado.- 15 votos a favor (PSOE/Zec/Podemos) y 16 votos en contra (PP/C's/Vox).- No se aprueba.- Aprobados los puntos 1, 2 y 4 de la moción transada.

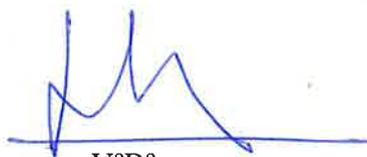
34. Presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al gobierno municipal a realizar un estudio en el plazo máximo de seis meses para determinar que aspectos de la normativa municipal de tráfico conviene actualizar, modificar o corregir y en el plazo de tres meses desde la conclusión del estudio realizar un nuevo desarrollo normativo de la Ordenanza General de Tráfico. (P-2038/2020).- El grupo municipal Popular presenta una transaccional que acepta el grupo proponente.- El grupo Socialista presenta transaccional in voce que también se acepta por Vox, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: El Pleno insta al Gobierno municipal a: 1.- A concluir el estudio iniciado por el Área de Servicios Públicos y Movilidad, con la colaboración de la Policía Local, para la redacción de un borrador de la nueva Ordenanza de la Movilidad Urbana de Zaragoza que contemple que aspectos de la normativa municipal de tráfico a actualizar, modificar o corregir. Con participación de todo el tejido social, y los técnicos, y sin olvidar la seguridad vial, la accesibilidad universal y los peatones. Dicho estudio deberá estar finalizado como máximo en el plazo de seis meses desde la aprobación en Pleno. 2.- A iniciar los trámites necesarios para la aprobación de la nueva Ordenanza de la Movilidad Urbana de Zaragoza, teniendo en cuenta las consideraciones de apartado anterior en el plazo de tres meses desde la conclusión del estudio.- 26 votos a favor (PSOE/PP/C's/Vox) y 5 abstenciones (Zec/Podemos).- Queda aprobada la moción transada.
35. Presentada conjuntamente por los grupos municipales Popular y Ciudadanos en el sentido de instar al Gobierno de España a respetar la democracia, el Estado de Derecho y los principios fundamentales de la Unión Europea y a comprometerse a no tramitar la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial presentada de manera conjunta por el grupo parlamentario socialista y el grupo parlamentario confederal de Unidas Podemos y a aprobar una reforma que establezca un sistema de elección que erradique toda injerencia política. (P-2039/2020).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza interviene D. Sergio Zorita en representación de UPyD, a través de videoconferencia, al no poder hacerlo presencialmente debido a las circunstancias especiales de la Covid 19.- 16 votos a favor (PP/C's/Vox) y 15 votos en contra (PSOE/Zec/Podemos) .- Queda aprobada.

36. Presentada conjuntamente por los grupos municipales Popular y Ciudadanos en el sentido de acordar solicitar la dimisión de Pablo Echenique, portavoz de Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados y reiterar los acuerdos adoptados en defensa de las personas que realizan trabajos domésticos y de cuidados y reclamar una mayor protección laboral y social para ellas. (P-2040/2020).- El grupo municipal Socialista presenta transaccional que aceptan los grupos Popular y Ciudadanos, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda solicitar a Pablo Echenique su dimisión inmediata como portavoz de Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reitera los acuerdos ya adoptados por unanimidad en defensa de las personas que realizan trabajos domésticos y de cuidados y reclama una mayor protección laboral y social para todas ellas. 3.- Apoyar las recomendaciones formuladas por la Ponencia del Pacto de Toledo para el mantenimiento del Sistema Público de Pensiones entre las que figuran la lucha contra la economía irregular y la simplificación e integración de regímenes especiales.- Se votan por separado los puntos de la moción: Punto 1.- 16 votos a favor (PP/C's/Vox) y 15 votos en contra (PSOE/Zec/Podemos).- Aprobado.- Punto 2.- 28 votos a favor (PSOE/PP/C,s/Podemos/Vox) y 3 abstenciones (Zec).- Aprobado.- Punto 3.- 28 votos a favor (PSOE/PP/C,s/Podemos/Vox) y 3 abstenciones (Zec).- Aprobado.- Queda aprobada la moción transada.

Se levanta la sesión a las 14:30 horas

I.C. de Zaragoza, 30 de octubre de 2020

El Secretario General del Pleno,



VºBº

El Alcalde,



